NOTA ACLARATORIA
CONTRATO DE COOPERACIÓN
No. 334-2024

OBJETO:	**"APOYO EN LA ARTICULACIÓN OPERACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA FAMILIAS Y JÓVENES EN ACCIÓN EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, VIGENCIA 2024"**
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA.
NIT:	892.115.007-2
CONTRATISTA:	FUNDACION AVANCES
NIT:	900.328.836-4
REPRESENTANTE LEGAL:	ALEXIS BRITO GRANADILLO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C. Nº 84.048.648
VALOR:	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000)
PLAZO:	CINCO (05) MESES

El suscrito Director de Contratación, aclarará para todos los efectos legales y a todos los sujetos intervinientes en el presente proceso lo siguiente; que, por una imprecisión al momento de digitar la **CLAUSULA CUARTA. PACTO DE ANTICIPO**, en el complemento del Contrato **N°334-2024** derivado del proceso de selección **ESAL-008-2024** la cual se estipuló como un error en la digitación del número de la suma del anticipo en **25%**, siendo realidad el **50%,** cabe resaltar que la suma sigue siendo la correcta, **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 136.765.800)** como lo está en la plataforma SECOP II; Posterior a este documento se publicará en la plataforma del SECOP II, la minuta corregida.

Así las cosas, esta situación no interfiere con la legitimación de la suscripción del contrato, como tampoco el normal desarrollo de ejecución del mismo.

Dado en Riohacha, La Guajira a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2024.

Firma Mecanica Valida Segun
Resolucion Nº 1095 de 2013

ANTONIO JOSE HERNADEZ ISSA
Director de Contratación

	Nombre	Cargo	Firma
Realizado por:	Diana Marcela Bolívar Terán	Abogada Contratista de la Dirección de Contratación Distrital	
Revisado y Aprobado por:	Antonio Jose Hernández Issa	Director de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			